



Dos reales.

SEMA TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. Gregorio Sarmiento puseo ante V. B. en la mejor forma q. haga lugar en dño. y dijo q. el día 26 de Abril de el año de 1726, Miguel Cabello otorgo Poder p. testar ante el Escrib. no pub. Pedro de Ojeda; y necesitado el testimonio de dho. Instrumento p. los efectos que puedan convenir a mi dño. Soriano.

A V. B. pido y sup. se dixra mand. q. el Escrib. no Gerónimo Villafuerte que ha subscrito en el Off. de el referido Pedro de Ojeda me de testimonio autorizado en pub. forma de el expresado Instrumento, p. los efectos q. puedan convenir a mi dño. q. avien e justicia V. B. Gregorio Sarmiento

Dado con citacion. Lima y Mayo 29. de 1717.

Villafuerte

Procedo p. el Sr. Marques de Villafuerte, Cavallero de la Orden de Santiago, Teniente Coronel de Dragon. en Characay, Alcalde ord. de esta ciudad y su jurisdiccion q. p. M. con parecer del Sr. D. Juan Cayetano Velazquez Ojeda honorario de la R. Aud. de Characay y de quien de vice Ermo. se oyo en el dia de su fecha.

Amor

Don Juan de Villafuerte

CA-AD3
CAI 14
DOC 1594
P J

En Lima y Albul nueve de abril de 1787
dian y siete de mayo de lo pedido en esta Escribania
al R. P. M. Fr. Juan de Dios Salas P. M.
actual del convento de San Juan de Dios
quien me expuso q' condesencia enq. se
diese el tercio q' se pedia. y lo firmo
Yo fe.

Fr. Juan de Dios
Salas P. M.

Juan de Agala
Escr. P. M.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or mark.]

[Faint handwritten signature or mark.]

[Faint handwritten text at the bottom left corner.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]